



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220200042400

SE RECHAZA la demanda de Aprehensión y Entrega-Garantía Mobiliaria instaurada por CONFIRMEZAS.A.S. contra SERGIO CHIA CEJAS, por cuanto, la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 3 de septiembre de 2020 lo que impide que se pueda admitir.

Devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df593ad5179c971964bfc90aeca4e206b9e400e69d3bca67c59b2e1d310365c8



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Documento generado en 24/09/2020 07:53:29 p.m.